Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

RESOLUCION SENASA N°2106/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 10/2012 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LA UCP" CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI-BID 2222/OC-PR - ID N°239.392

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTO:

El Memorando N°160/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, de fecha 20 de noviembre de 2012, que eleva a consideración del Director General el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 10/12 para "Adquisición de Mobiliarios de la UCP", y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum PAYSRI 2222/OC-PR N° N° 294/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012, la Unidad Coordinadora de Proyectos PAYSRI – BID 2222/OC-PR solicita el inicio del llamado "Adquisicion de Mobiliarios de la UCP";

Que el Director General de **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA** - a través del Memorando D.C.A. N° 541 del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 25 de septiembre de 2012, autoriza proseguir con los trámites de la Contratación;

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 239.392, la cual dispone para el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos mil(G. 29.800.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 3468/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, emitido por el Departamento de Presupuesto, con lo cual se da por cumplida la condición Ad-referéndum del presente llamado;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 12 de octubre de 2012, presentaron propuesta las firmas **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L., NEDAD S.R.L., VITA MUEBLES., METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., MF METAL FIG., SILVESTRI MUEBLES S.R.L. Y SORIANO MUEBLES;**

Que el Comité de Evaluación conformado por **Resolución SENASA N° 1483/2012 y ampliada por Resolución N° 2033/2012**, el cual Integran el **Lic. Hugo Cantero León**, como representante de la **Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI BID 2222 OC-PR**, El **Lic. Cesar Martínez**, como representante de la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC**, la **Srta. Mariela Gauto**, como **Asistente General del Comité**, y el **Sr. Marcelo Caniza** como representante de la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC**, ha elevado su **Informe de Evaluación**, en Fecha 15 de Noviembre de 2012:

Ing. Mariano Arellas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA Nº 2106/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 10/2012 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LA UCP" CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI-BID 2222/OC-PR - ID Nº239.392

Que el mismo Comité, recomienda en su Informe, la adjudicación de las empresa **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.** en los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4** respectivamente, por cumplir con todos los requerimientos legales, económicos y técnicos;

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Que conforme al Artículo 19º numeral 6, Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G Nº 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Mobiliario de la UCP", convocado en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSRI-BID 2222/OC-PR, por un monto total de **Guaraníes Veinte y un millones ochocientos treinta mil *(G. 21.830.000)*** conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO
1	Escritorio Estándar	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	7.500.000.-
2	Silla Giratoria con Posabrazos	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	5.850.000.-
3	Gaveta de Metal, tipo Armario alto con puertas con estantes internos	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	7.000.000.-
4	Máquina de calcular Electrónica	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	1.480.000.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Pipilas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 2106/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 10/2012 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LA UCP" CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI-BID 2222/OC-PR - ID N°239.392

Art. 2°.- **ESTABLECER** que la **Dirección de Administración y Finanzas** será la Administradora del Contrato.

Art. 3°.- **FACULTAR** al **Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones**, a través de la Sección Contratos y Garantías, a gestionar la formalización del contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 4°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal, al **Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSRI-BID 2222/OC-PR.**

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Administración y Finanzas** a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 776
FECHA: 23/11/12 Hs.: 9:15
Rdo. por: